## SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 16 de abril de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/000234/2021

## DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SSCDMX/DJN/JUDCPL/1320/2021 de fecha 15 de abril de 2021, signado por la Lic. Rosa Icela Hurtado Gallegos, Directora Jurídica y Normativa en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPRTA/CSP/0224/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE** 

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 179/0132 C.c.c.e.p. Lic. Rosa Icela Hurtado Gallegos, Directora Jurídica y Normativa en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

LPML



## SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA



Ciudad de México, 15 de abril de 2021 OFICIO No. SSCDMX/DJN/JUDCPL/ 1320 /2021

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En alcance a mi oficio SSCDMX/DJN/JUDCPL/1070/2021, del pasado 26 de marzo, relacionado con su oficio SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/00010.17/2021, en el cual solicita que se brinde respuesta al Punto de Acuerdo de Urgente v obvia resolución aprobado por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, que exhorta a lo siguiente:

"Único.- La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, exhorta de manera respetuosa a la Secretaria de Salud, a la Secretaria de Gobierno, a la Secretaria de Administración y Finanzas y a las 16 Alcaldías de la Ciudad para que de manera coordinada, realicen las acciones administrativas y presupuestales necesarias para suscribir un convenio de concertación con el Sector Privado y/o social, con la finalidad de otorgar facilidades para la renta de equipos y suministrar de manera gratuita recargas de oxígeno medicinal, así como establecer y habilitar centros de distribución de oxígeno medicinal suficientes en las 16 demarcaciones territoriales de la ciudad con la finalidad de beneficiar al mayor número de personas que requieran oxígeno medicinal, mientras el semáforo epidemiológico se encuentre en rojo." (Sic) \*\*\*Énfasis añadido

En este tenor, toda vez que puntualizó que a fin de estar en condiciones de dar cumplimiento a lo solicitado por el H. Congreso de la Ciudad de México, se debería remitir a su oficina la información con la que se pueda acreditar el cumplimiento de lo requerido en la proposición del Punto de Acuerdo que nos ocupa, le comento que esta Dirección Jurídica y Normativa solicitó el apoyo a las diversas unidades administrativas de esta Dependencia del Ejecutivo local así como del Organismo Descentralizado Servicios de Salud Pública, competentes en la materia a efecto que emitieran su pronunciamiento.

En mérito de lo anterior, y dando cumplimiento al requerimiento solicitado, me permito adjuntar copia simple del oficio SSCDMX/DGAF/DRMAS/01358/2021, mediante el cual la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios remitió la información respecto a los contratos celebrados por esta Dependencia del Ejecutivo local a través de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México correspondientes a la adquisición de oxígeno medicinal para los pacientes de la red hospitalaria de esta Secretaría que requieren para su recuperación originada por el virus SARS-Co-V2 (Covid-19).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE** 

DIRECTORA JURÍDICA Y NORMATIVA

C.c.c.e.p.- Dra. Oliva López Arellano.- Secretaría de Salud de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.

Mtra. Victoria ixshel Delgado Campos.- Secretaria Partícular de la Secretaria de Salud de la CDMX.- En atención a su Turno S.P. 107

Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera, - Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos, - Para su conocimiento,

Dr. Jorge Alfredo Moreno Ochoa.-Director General de los Servicios de Salud Pública de la CDMX.- Para su conocimiento y atención.

Lic. Jesús Antonio Garrido Ortigosa.-Director General de Administración y Finanzas en esta SEDESA, Para su conocimiento y atención.

2060, 2072 y 2625

Avenida insurgentes Norte, No. 423, Piso 13, Conjunto Urbano Nonoalco-Tiatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 96900, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

DIRECCION GUIDRAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECISIDO HOLL



SECRETARÍA DE SALUD EN LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Ciudad de México, a 13 de abril de 2021

SSCDMX/DGAF/DRMAS/01358/2021

LIC. ROSA ICELA HURTADO GALLEGOS DIRECTORA JURÍDICA Y NORMATIVA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

Hago referencia a su oficio **SSCDMX/DJN/JUDCPL/1222/2021**, mediante el cual requiere los instrumentos suscritos en los que consta la contratación del suministro de oxígeno medicinal para los pacientes de la red hospitalaria de esta Dependencia que requieren para su recuperación por Covid-19, referente al Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Çiudad de México.

Al respecto, se enlistan a continuación los contratos celebrados por ésta Dependencia a través de la Dirección General de Administración y Finanzas correspondientes a la adquisición de oxígeno y otros gases medicinales para el ejercicio 2021.

NOMBRE DEL PROVEEDOR	PTDA	NÚMERO
INFRA, S.A. DE C.V.	2531	SSCDMX-DGAF-053-2021
PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L DE C.V.	2531	SSCDMX-DGAF-055-2021
INFRA, S.A. DE C.V.	2531	SSCDMX-DGAF-087-2021
INFRA, S.A. DE C.V.	2531	SSCDMX-DGAF-111-2021
INFRA, S.A. DE C.V.	2531	SSCDMX-DGAF-111-2021-1
INFRA, S.A. DE C.V.	2531	SSCDMX-DGAF-117-2021-1

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Tel. 5132 1250 ext. 1350

EX DIRECTOR

n2625

10150

gibe

Avenida Insurgentes Norte #423, Colonia Nonoalco Tlatelolco Tlatelolco, Alcaldia Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS